

Acta número Sesenta y Nueve: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día catorce de Diciembre del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I- Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II- Lectura del Acta anterior. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Dólares con diecisiete centavos de dólar (\$25,458.17), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 11,979.90
	46	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO M / EN ZICLEAN PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS DEL CASCO URBANO CONTROL MALOS OLORES	\$ 1,734.66	
	45	SACOS DE FORMULA PARA MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 2,826.00	
	69	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. MADRE SELVA	\$ 2,601.99	
	45	LITROS DE RIENDA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y VIVEROS DE ESTE MUNICIPIO	\$ 1,989.00	
	45	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO M / ENCICLEAN PARA CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS LA CEIBA	\$ 2,828.25	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 1,600.00
	80	CAJAS DE 6 ROLLOS PAPEL HIEGIENICO JUMBO ROLL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 1,600.00	

54314		ATENCIONES OFICIALES		\$ 11,878.27
	35	CAJAS DE GALLETAS M / VITA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVA DE RES. Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 1,732.50	
	269	CAJAS DE JUGO M / JUMEX PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVA DE RES. Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 2,985.90	
	34	CAJAS DE GALLETAS M / POZUELO PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVA DE RES. Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 1,699.66	
	9	CAJAS DE GALLETAS VARIEDAD DE MARCA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVA DE RES. Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 624.96	
	250	CAJAS DE JUGO SURTIDO DE SABORES M / JUMEX PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVA DE RES. Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 2,775.00	
	25	ARROBAS DE DULCES M / MEGA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVA DE RES. Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 1,440.75	
	59	PIÑATA FIGURAS INFANTILES PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVA DE RES. Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 619.50	
		TOTALES	\$ 25,458.17	\$ 25,458.17

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se eroga la cantidad de Tres Mil Setecientos Noventa y un Dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,791.75), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.63, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 211.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 111.75
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 31.60

54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	11.88
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$	28.58
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	20.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	45.40
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$	693.75
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	47.95
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	89.85
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	50.28
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$	96.10
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	\$	38.48
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$	30.00
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$	7.50
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	387.45
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$	6.50
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$	13.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	30.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	1,840.68
TOTAL		\$	3,791.75

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Ocho Dólares con setenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,408.73), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 18, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 679.29
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 45.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 14.55
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 12.40
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 13.45
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 101.75
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 290.36
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 417.20
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 156.55
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 3.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 434.46
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 14.70
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 556.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 496.02

56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 174.00
TOTAL		\$ 3,408.73

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Un Mil Ciento Noventa y Un dólares con Noventa centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,191.90), para pagar a ----- lo que se detalla a continuación:

2,044 Impresiones y Ensobrado de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Diciembre 2016 precio \$0.11600	\$ 237.10
8,231 Impresiones de Mandamientos de Cobro de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Diciembre 2016 precio \$0.11600	\$954.80
Total	\$1,191.90

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Autorizar el pago del 50% del consumo del teléfono celular ----- de la Compañía TIGO a nombre del Señor Gerente General, correspondiente al año 2016. En consecuencia se eroga la cantidad de Trescientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$335.00), para pagar al Gerente General el 50% del Consumo del celular ----- de la compañía TIGO, del periodo correspondiente de Enero hasta Diciembre del año dos mil Dieciséis. Este pago se comprobará en la forma establecida en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54203 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Visto el informe presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, relacionado al numeral II) en el cual manifiesta que el empleado ----- se presentó en estado de embriaguez y amenazando a sus compañeros de trabajo, este Concejo Municipal, Acuerda:

En base a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la suspensión previa del empleado la cual se hará efectiva a partir de la notificación al empleado del presente Acuerdo, a efecto de iniciar el procedimiento de despido dentro de los tres días hábiles siguientes. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Visto el informe presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, relacionado al numeral II) en el cual manifiesta que el empleado ----- se presentó en estado de embriaguez y amenazando a sus compañeros de trabajo y siendo que dicho comportamiento califica dentro de las causales de despido del Art. 68 numeral 8 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que dice “ingerir bebidas embriagantes o consumir drogas, enervantes o estupefacientes en lugares de trabajo o fuera del cuándo estuviese en el ejercicio del cargo o empleo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes u otra clase de sustancias”, este Concejo Municipal, Acuerda:

Autorizar al Lic. Edwin Gilberto Orellana, Síndico Municipal, para realizar las gestiones necesarias y presentar la respectiva demanda de autorización de despido en contra del empleado ----- ante el Juez de lo Laboral competente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista las recomendaciones efectuadas por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, respecto a la forma de proceder en aquellos casos en que exista sospechas que los empleados municipales han ingerido bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes durante su jornada laboral o se presente trabajar bajo los efectos de los mismos, y que al tratarse de una conducta que constituye causal de despido acorde a lo establecido en el Art. 68 del LCAM, es de sumo interés para la Municipalidad y el empleado comprobar o desvanecer la acusación por los medios técnicos idóneos tales como la realización del Alcotest y por lo Tanto, este Concejo Municipal, Acuerda:

Facultar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que a través de la Jefa de Recursos Humanos formalice procedimiento para que todo empleado bajo sospecha de encontrarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas sea sometido a las pruebas pertinentes por parte de Medicina Legal; en caso que el empleado se niegue a someterse a la misma se hará constar mediante Acta y será este Honorable Concejo quien tome las medidas pertinentes. Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Nueve: Autorizar a la Tesorera Municipal señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para realizar un traslado de fondos de la Cuenta de **Ahorro**----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/FISDL/PFGL/C2, a la Cuenta Corriente -----
- a Nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/FISDL/PFGL/C2/GESTION DE RIESGOS DEL PROYECTO COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES/PICK UP por la cantidad de Ocho Mil Quinientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,580.00), ambas cuentas del Banco de América Central. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la nota de solicitud del señor Encargado de Mandamientos de Cobros, en que solicita se le autorice la contratación del servicio de Impresión de los Mandamientos de Cobros de Impuestos y Tasas Municipales y vistas las ofertas presentadas por ----- de C.V. por un valor \$0.1160, ----- \$ 0.14 y----- de C.V. por un valor de \$ 0.19 el servicio de Impresión Digital Full color, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Contratar el servicio de Impresión digital a full color que incluye servicio de ensobrado automático, incluye sobre y su impresión y generación en PDF por un valor unitario de \$0.1160, servicio de inserto genérico adicional 3° inserto a \$0.015, Servicio de Impresión digital hoja adicional a \$0.07, Servicio de Inserto manual \$0.02, Servicio de Impresión digital a B/N \$0.03 y Flyer \$ 0.03, con la empresa ----- por un periodo de 12 meses.

2- Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, para el Contrato de **PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO AUTOMATICO DE RECIBO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN**, con la empresa ----- por un periodo de doce meses contados a partir del próximo mes de enero de 2017. Para la erogación de fondos es necesario que este Concejo emita Acuerdo de erogación de fondos de forma mensual afectando Presupuesto correspondiente al año fiscal 2017. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vista la solicitud presentada por la Licda. ----- relacionada a la contratación de un profesional que realizará el levantamiento Topográfico del Parque Central de Antigua Cuscatlán y vistas las ofertas presentadas por los señores ----- por un valor de \$ 1,017.00,----- por un valor de \$ 1,100.00, Arq. Ana María Monteagudo por un valor de \$ 600.00, -----

--. por un valor de \$ 985.00, ----- por un valor de \$ 2,300.00 precios que incluyen IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Aprobar la contratación de los Servicios e Levantamiento de Planimetría con equipo de estación Total y la realización de los tramites de aprobación del Plano ante el CNR, del inmueble que corresponde al Parque Central de Antigua Cuscatlán, ubicado frente a las instalaciones de la Ex Alcaldía, a la empresa Evalúa, S.A. de C.V..

2- Erogar la cantidad de Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00) para pagar la contratación de un profesional que realizará el levantamiento Topográfico del Parque Central de Antigua Cuscatlán, a la empresa ----- . Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 y se aplicará a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Considerando que en el Acta 52, Acuerdo 8 de fecha 28 de Octubre del año 2014, se otorgó contrato de arrendamiento de una zona verde a favor de la ----- de los inmuebles ubicados en Urbanización Madreselva jurisdicción de Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal, Acuerda: De conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Código Municipal, Desafectar las zona verde ubicada en la Urbanización Madreselva que han sido arrendadas a la empresa ----- ----- de uso público a uso Comercial para la construcción de un Centro Comercial por parte de la empresa antes mencionada. Certifíquese y comuníquese.

Acuerdo número Trece: Vista la nota de solicitud de la Jefe de Recursos Humanos, relacionada a la compra de Uniformes y Herramientas de Trabajo para los empleados de diferentes áreas de mantenimiento y Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal, Acuerda: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional iniciar el proceso de Licitación para la compra de Uniformes y Herramientas de Trabajo para los empleados de diferentes áreas de mantenimiento y Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: CONSIDERANDOS:

- I- Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de Agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, Tomo NO. 388 de fecha 20 de Septiembre de 2010;
- II- Que la Municipalidad de Antigua Cuscatlán firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales;
- III- Que en dicho Convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Componente 1 PFGL, del cual luego de ejecutado el proyecto aceptado por el Banco, quedó un remanente en fondos de \$24,743.21, sin utilizar, por no ser suficientes para la realización de otro proyecto del mismo componente;
- IV- Qué, asimismo, en dicho Convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub Componente 2.5 GRD - PFGL del Fortalecimiento Institucional Local para la Gestión de Riesgo de Desastres, con un aporte inicial de \$42,626.62, y de tal cantidad se ha erogado para la elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres la cantidad de \$13,000.00, por lo que ha quedado un remanente del Sub Componente 2.5 GRD – PFGL, que asciende a \$29,626.62;
- V- Sumadas las cifras remanentes del Componente 1 PFGL y del Sub Componente 2.5 GRD – PFGL, la cantidad de fondos disponibles para el equipamiento de la Gerencia de Gestión de Riesgo y Medio Ambiente ascienden a \$54,531.69 al día 31 de diciembre de 2015, en la cuenta de ahorro restringida.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4; 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la erogación de fondos que ascienden a TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS 69/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,132.69) a favor de la empresa ----- el cual comprende la adquisición de: **3 MOTOSIERRAS DE 14” y 3 MOTOSIERRAS DE 30”**, para No. CP-005/2016 PFGL-AMAC “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL /

MOTOSIERRAS Y GENERADOR ELÉCTRICO”; y que abarcará el Fortalecimiento de la organización municipal y comunitaria para la gestión de riesgo. Las Motosierras de 25”, quedan sin efecto por no cumplir con las especificaciones técnicas de la medida de la espada, y los Generadores Eléctricos, se dejan sin efecto, por no cumplir ninguna de las ofertas presentadas con el plazo de entrega establecido. Este pago se comprobara con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 61102 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Ampliar la erogación del Acuerdo 7 del Acta 33 de fecha 11 de junio del presente año, por la cantidad de Ciento Cuarenta Dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$140.04), Acuerdo de prórroga del Contrato N.012/2015 “Seguro Automotores para la Flota de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, en el cual se incluye la póliza Auto-166147 para vehículo Mazda, Modelo BT 50, año 2017, Placas N9612 a nombre de esta Alcaldía Municipal. Comuníquese y certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Apruébase el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos que se aplicará durante el ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, por el monto de Veintiún Millones Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Cinco Dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$21,723,675.03). Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Diecisiete: El Concejo Municipal después de haber revisado y analizado el Reglamento del Complejo Deportivo Familiar Profesor Wenceslao Flores Montoya, ubicado en Jardines de la Hacienda, Antigua Cuscatlán, Acuerda: Aprobar el “Reglamento del Complejo Deportivo Familiar Profesor Wenceslao Flores Montoya, ubicado en Jardines de la Hacienda, Antigua Cuscatlán” para regular el uso y la Administración de las instalaciones de dicho Complejo por parte del Comité Administrador. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto
Cordero Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal